

CONTRATO No:				029 DE 24 ENERO DE 2.019		
CONTRATISTA:				FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA NIT/CC No. 91.287.209 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE CONTROL Y PERDIDAS APOYANDO EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA DISMINUCIÓN DE LAS PERDIDAS COMERCIALES COMO TAMBIÉN EN EL PROCESO DE MICROMEDICION Y MACROMEDICION COMO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.		
VALOR INICIAL:				DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 18.000.000)		
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL :				N/A		
SUPERVISOR:				EMERSON FABIAN SUAREZ TARAZONA Profesional Universitario de Control y Perdidas		
FECHA DE INICIO				25 DE ENERO DE 2.019		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION				24 DE MAYO DE 2.019		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA**; **identificada** con cedula de ciudadanía No. 91.287.209 de Bucaramanga con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del **contrato No. 029 DE 2019** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE CONTROL Y PERDIDAS APOYANDO EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA DISMINUCIÓN DE LAS PERDIDAS COMERCIALES COMO TAMBIÉN EN EL PROCESO DE MICROMEDICION Y MACROMEDICION COMO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."**

CONSIDERANDO

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el **contrato No. 029 de 2019**, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 19A00060 con fecha del 21 de enero de 2.019, RP No. 19A00069 valor \$ 18.000.000 de 24 de enero de 2.019.
3. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido **desde el veinticinco (25) de enero de 2019 al veinticuatro (24) de mayo del 2019.**
4. Que de Acuerdo **contrato No. 029 de 2019 firmado el día 24 de enero de 2019**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
		CONTRATO # 029 DE 2019		\$ 18.000.000,00
1	01/25/2019	ACTA DE INICIO	-	
2	03/21/2019	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 4.500.000,00	
3	03/27/2019	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 4.500.000,00	
4	04/25/2019	ACTA DE PAGO No.03	\$ 4.500.000,00	
5	05/28/2019	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 4.500.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 18.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 029 de 2019**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.38
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

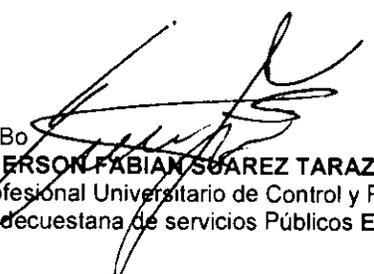
Dar por terminado el **contrato No. 029 de 2019**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA; **identificada** con cédula de ciudadanía No. 91.287.209 de Bucaramanga con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del **contrato No. 029 de 2019** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE CONTROL Y PERDIDAS APOYANDO EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA DISMINUCIÓN DE LAS PERDIDAS COMERCIALES COMO TAMBIÉN EN EL PROCESO DE MICROMEDICION Y MACROMEDICION COMO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 029 de 2019**.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los cinco (05) días de junio de 2019.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA
 CC No. 91.287.209 de Bucaramanga


 VoBo
EMERSON FABIAN SUAREZ TARAZONA
 Profesional Universitario de Control y Pérdidas
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------